

**VEEDURIA CIUDADANA SOBRE EL PROCESO
DE COMERCIALIZACION DE UREA AÑO 2012
PROVINCIA GUAYAS**

*Informe actualizado
de la OREA.
Agencia Da de Verdad*

Guayaquil, 20 de abril de 2012

LICENCIADO

EDGAR PEÑAFIEL

DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

Ciudad

De mis consideraciones:

Con el propósito de dar cumplimiento al plan de trabajo, en mi calidad de **COORDINADOR** designado de la veeduría ciudadana sobre el proceso de comercialización de urea por parte del MAGAP, me dirijo a usted para informar las actividades y las novedades encontradas en este proceso desde el 13 de Febrero del 2012 hasta la presente fecha.

1. El lunes 13 de febrero del año en curso, me entreviste con el Ing. Carlos Emilio Vélez Crespo, Ec. Carlos Banchon y el señor Freddy Aguilar, Subsecretario Regional, Director Técnico DEL Área Guayas del MAGAP y Gerente General de la UNA a quienes les hice conocer que 11 ciudadanos habíamos sido calificados como VEEDORES del proceso de importación, comercialización y entrega del fertilizante a los beneficiarios, de conformidad con el Art. 86 literal 1 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 del Reglamento General de Veedurías y que previa notificación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, daríamos inicio a la Veeduría .

2. El martes 14 de Febrero a las 09h05 presente en la secretaría general del MAGAP los oficios N° 001, 002, 003 Solicitando a las autoridades antes citadas se me entregue información impresa para realizar la veeduría. **Adjunto copia de los oficios mencionados.**
Siendo las 11h30 del mismo día nos encontrándome en las oficinas del MAGAP-Guayaquil en compañía de los veedores: Leonardo Leopoldo Mosquera Montero, Freddy Jefferson Palacios Jordán, José Luis Méndez Aroca, Luis Alberto Campusano Chaguay, y Juan Carlos Bazaña Barzola, observando el proceso en varias oficinas, aparecieron los ciudadanos **PEDRO FERNANDEZ TORRES Y MAYRA NAVAS CORREA** quienes se identificaron como presidente y secretaria de una veeduría creada por el señor **Freddy Aguilar**, Gerente general de la UNA para la entrega de urea y nos manifestaron que no debíamos interferir en su trabajo ya que en la mencionada veeduría estaban participando **5 veedores de oficina y 37 cantonales del Guayas** y que esta abalizada por el Ing. Carlos Emilio Veles Crespo y el Ec. Carlos Banchon, Subsecretario Regional de Agricultura y Director Técnico del área Guayas del MAGAP, respectivamente y que incluso les habían entregado una oficina para sus tareas. De mi parte en calidad de COORDINADOR junto a los veedores que me acompañaban nos limitamos a expresar que nosotros fuimos legalmente calificados y debidamente capacitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En estas circunstancias procedieron a increparnos con palabras de grueso calibre, aptitudes desafiantes con amenazas y agrediéndonos verbalmente con el propósito de impedir nuestra presencia y el cumplimiento de nuestra veeduría, hechos que fueron observados por las autoridades antes mencionadas, quienes no hicieron nada para evitar estas agresiones. **Como prueba de lo expresado adjunto copia de un video grabado donde se escucha y se observa lo señalado anteriormente.**

3. El día miércoles 15 desde las 09h00 hasta las 17h00 nuevamente estuve junto a mis compañeros veedores para continuar con la observación del proceso en las oficinas del MAGAP-Guayaquil, allí nos entregaron un listado de veedores en el que consta **PEDRO FERNANDEZ TORRES Y MAYRA NAVAS CORREA** como presidente y secretaria respectivamente de dicha veeduría y en la misma aparece que todos los veedores son dirigentes de organizaciones que revisan documentos, tramitan los órdenes de pago, pagan la urea, la retiran y la entregan a sus afiliados, a vista y paciencia de las autoridades y empleados del MAGAP y de la UNA. Es decir que están en curso a lo que establece el Art. 86 numeral 1 de la ley Orgánica de Participación ciudadana y control Social. **Adjunto copia del listado de la mencionada veeduría, los informes del MAGAP donde constan como representantes de las organizaciones beneficiadas y las cantidades de urea asignada para probar lo manifestado.**
4. El jueves 16 los funcionarios del MAGAP y de la UNA procedieron a entregarme parcialmente la información solicitada y junto a los compañeros veedores procedimos a revisarla y clasificarla para planificar la veeduría en el campo.
5. El viernes 17 visite las oficinas del MAGAP- Guayaquil , lugar en el que apareció el señor Freddy Bueno Solórzano con C.C. 0916171119 quien me entregó copia de una denuncia presentada el día 27 de Enero del 2012 ante el Ing. Carlos Emilio Vélez Crespo en contra de la señora Victoria Ruiz Ronquillo presidenta de la asoc. Trab. Agric. Auton. MARIA VICTORIA, miembro de dicha veeduría del canton Daule abalizada por el MAGAP, **cuya copia adjunto a la presente.** El mismo día nos dirigimos el Sr. COORDINADOR Santos Romero y el Sr. Freddy Palacios hacia las instalaciones del trinipuerto de Guayaquil a continuar con nuestra veeduría, y luego de identificarnos como veedores calificados por el Consejo de Participación Ciudadana, en donde nos recibió un señor con el nombre de DAVID CABRAL, quien se identificó como supervisor

nacional de los almacenamientos de la urea, quien supo manifestar de una manera déspota y grosera que tenia disposiciones del Ing. John Andrade de no dar información a nadie ,así venga el Presidente de la Republica él se la negaba y que él solo cumple ordenes .

6. el sábado 18 desde las 10h00 hasta las 13h00 convoque a todos los veedores a una reunión para revisar la información impresa, donde existiría indicios de irregularidades y aptos de corrupción por parte de las autoridades del MAGAP-Guayaquil, en la revisión de carpetas, inspecciones técnicas, en la entrega de urea y violación del instructivo N°522 del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca.

Por lo cual solicitamos se proceda a investigar.

- a) en la revisión de carpetas, los nombres que constan en los formularios como representantes legales de las órdenes de pago son reconocidos como traficantes de urea por los verdaderos agricultores y los nombres y numero de cedula que constan en los listados no son los verdaderos beneficiarios.
- b) En las inspecciones técnicas , los técnicos alteran el número de hectáreas, donde en las veedurías realizadas, un beneficiario en el formulario dice tener 10 hectáreas y en la realidad solo tiene 4 hectáreas , y debe recibir solo 16 sacos y en el formulario recibe 40 sacos , pero al agricultor solo le entregan 10 sacos y el restante queda para el representante

En el instructivo N° 552-A del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) en el Ar.2 señala la tabla de los diferentes tipos y cultivos que se beneficiaran pero sin embargo se viola dicho artículo donde demuestro con factura o asociación o gremio beneficiario.

Factura: 414-A

Asoc: aso de pilladoras de arroz del cantón Daule.

Dirección: Los tintos cantón Daule, parroquia Juan Bautista Aguirre.

Representante: Segura Alvarado Antonio Ildauro.

Agremiados 14, total 550 sacos.

En el Art.5. Literal 5.1 establece el proceso de aprobación donde los técnicos son responsables de emitir los informes con las actas de inspección, con el objetivo de constatar el número de hectáreas pero en las respectivas carpetas los técnicos alteran el número de hectáreas violando el respectivo artículo.

Factura: 101

Asoc. De Montubios Luchadores de Barbasco

Dirección: recinto barbasco, cantón: santa lucia, parroquia Santa Lucía

Representante: Bajaña Fajardo Grace

Agremiados 18, sacos 638.

En el Art. 6 literal C del instructivo del MAGAP , en la provincia del Guayas nos determina la siguiente forma de retiro de hasta mil(1000) sacos de urea, de la bodegas de la región asignadas por la(UNA) cuando la cantidad de urea superen los mil sacos se retiraran en las bodegas del trinipuerto en la ciudad de Guayaquil.

El día sábado 10 de Marzo a las 15h00 pm se viola dicho instructivo en presencia de los veedores y el señor encargado de la bodega Danilo Gelsin y también estaba presente el Ing. Nervo Riofrio, quien supo manifestar que era un pedido especial de parte del Ing. Carlos Emilio Veliz Crespo y del Ing. John Andrade.

Factura 1525

Asoc. De trabajadores agrícolas autónomos el buen vivir

Representante legal: Mosquera Cardozo Nancy Consuelo

Recinto cruce chico, cantón Milagro, parroquia: Roberto Astutillo

Agremiados 50, cantidad aprobada 2000 sacos.

Factura 1061

Asoc. De productores agropecuarios 7 de septiembre

Representante: Salazar Barzola Jorge Washington

Cantón: Balzar.

Al realizar las respectivas veedurías los representantes de las asoci. Antes mencionadas ellos manifestaron que obtienen la urea por la autorización del Ing. Carlos Emilio Veliz, Ec. Carlos vanchon, Ing. John Andrade y Ec. Freddy Aguilar con quienes mantienen una gran (amistad), incluso ciertas asoci. Se valían d aquella amistad para negarse a la veeduría, en donde llegaban también los (veedores) abalizados por el MAGAP a respaldarlos. El día 15 de marzo del 2012 a las 12h00 nos prestábamos a realizar una veeduría al formulario a la carpeta 1183 del **centro agrícola del cantón Pedro carbo** cuyo representante legal el señor León León Cornelio Isaac que se encuentra ubicado en las calles Cristóbal Colon , parroquia Pedro Carbo que cuenta con 52 agremiados y cuya cantidad aprobada era de 1000 sacos y en donde teníamos conocimientos que había INDICIOS de irregularidades por parte de esta asociación en el reparto donde los nombres y números de cédulas que constan en los listados de la respectiva orden de entrega no eran los verdaderos beneficiarios, fuimos impedidos de realizar la veeduría por los representantes de la asociación en vista y presencia de las autoridades del MAGAP-Guayaquil que son el señor FREDDY AGUILAR Y EL ING. JHON ANDRADE .

En la carpeta 874-A de la asociación de productores agropecuarios la nueva sabanilla cuyo representante legal , López Salazar Serafín Anastasio que se encuentra ubicado en el recinto sabanilla , cantón Pedro Carbo

que cuenta con 19 agremiados y que recibió 572 sacos , existen indicios de irregularidades tales como la inscripción de una persona fallecida hace seis meses la inscriben como beneficiaria , lo cual supieron manifestarnos que ya habían arreglado ese inconveniente con el señor Pedro Fernández Torres.

En la carpeta 898 de la asociación de trabajadores agrícolas autónomos brisas del sol, cuya representante legal es la señora Camacho Salazar Florvia del cantón Pedro Carbo y consta con 8 agremiados y recibe 300 sacos al realizar la veeduría solo 3 son los verdaderos beneficiarios y los 5 restantes ni siquiera saben que reciben la urea, a lo cual manifiesta la señora que no sea (malito que ya había arreglado) con el señor Pedro Fernández Torres .

En las carpetas 273-A con 416 sacos y en la carpeta 642 con 776 sacos y en la carpeta 1111 con 640 sacos cuya asociación tiene por nombre cámara de micro empresa de Daule Camed, varios recintos, cuyo representante legal el señor **VELASCO SALVATIERRA SANTOS VICENTE** supo informar que no acepta veeduría, por que el hijo es veedor del MAGAP cuyo nombre es **Paul Velasco Martillo** y que cualquier cosa hable con el Ing. Carlos Emilio Veliz Crespo.

En el formulario 371 de la asociación de montubios el Carmen de la Parroquia Cascajal Cantón Pedro Carbo, cuyo representante legal que cuenta con 20 agremiados y que recibe un total de 412 sacos, solo 10 agremiados son realmente beneficiarios e inclusive personas que en el listado constaban que deberían recibir 20 sacos solo recibían 16 y otros que deberían recibir 16 recibían 12 , otro que debería recibir 24 recibían 22 , de igual manera supo manifestar el señor Carlos Solórzano Donoso que es representante legal, que ya había (arreglado) con el Ing. CARLOS EMILIO VELIZ.

Formulario 1039 de la asociación corporación agrícola montubia el Carmen cuyo representante el señor Martillo Días Proscopio Lindolfo del cantón Samborondon quien recibió 936 sacos no acepta la veeduría por que ya había (arreglado) con el Ing. CARLOS EMILIO VELIZ.

Desde el 15 de Marzo del 2012 donde se realizo la ultima veeduría en el cantón Pedro Carbo ,desde esa fecha nos negaron todo tipo de información y a realizar veedurías violando el Art. 11 del reglamento general de veedurías ciudadanas aduciendo ellos que en el oficio 682 c.p.c.s.2012 solo esta especificado cantón Daule.

Debemos manifestar que existen indicios de irregularidades por que el Ing. Jorge Orellana nos comunico que en su despacho reposaban carpetas que no procedían por qué no cumplían con los requisitos pero sin embargo están en el listado final de asociaciones a recibir el 50% de la urea como es el caso entre otras de la carpeta 1142 de la Corporación Nacional de Agricultores y Sectores Afines (CONASA) cuyo representante legal el señor Navas Zambrano Abel Eufrazio a recibir un total de 220 sacos.

El día 3 de Abril a las 15h30 el señor coordinador de la veeduría se reunió con la Lic. Libia León y la Lic. Jennifer Niuman en las oficinas del CONSEJO de PARTICIPACION CIUDADANA para explicar la falta de colaboración de las autoridades del MAGAP hacia la veeduría en la cual la Lic. Libia Leon se comunico via telefónica con el Ing. Carlos Emilio Veliz Crespo donde supo manifestarnos que los recibiría a los veedores para mantener una reunión y aclarar ciertos puntos.

El día 4 de Abril del 2012 a las 16h50 estuvimos en las oficinas del MAGAP para reunirnos con el Ing. Carlos Emilio Veliz, 7 veedores encabezados por el coordinador de la veeduría y resguardo policial del Sto. Chango y por otro lado estuvo el Ing. Carlos Emilio Veliz Subsecretario Regional del MAGAP, el Ing. John Andrade que se identifico como director de la UNA Y EL Ing. Jorge Orellana que es encargado de la clasificación de carpetas.

PUNTOS QUE TRATAMOS

El señor coordinador de la veeduría Santos Romero Briones le dijo que desde el inicio de la veeduría, el 14 de Febrero del 2012 hasta la presente hemos tenido parcialmente o casi nada la colaboración del Subsecretario Regional del MAGAP y demás funcionarios que manejan el proceso de la comercialización de la urea, más bien hemos tenido una serie de obstáculos para el cumplimiento del objetivo a se, violando el Art. 11 del Reglamento General de veedurías.

Al contrario y lo que nos llama poderosamente la atención es que los funcionarios del MAGAP si le otorgan todas las facilidades a una veeduría ilegal abalizada por las autoridades del MAGAP, conformada por 5 veedores en el interior de las oficinas del MAGAP y 37 veedores cantonales a quienes se les ha suministrado oficina equipada con mobiliario, computadora papelería y secretaria pero lo más inaudito es que las 42 personas que están abalizadas por el MAGAP son dirigentes y representantes legales de organizaciones agrícolas que gestionan la compra de la urea, pagan el producto lo retiran y lo entregan a los (beneficiarios) hecho que constituye una flagrancia violando lo establecido en el Art. 86 literal 1 de la Ley de Participación Ciudadana .

A lo cual el Ing. Carlos Emilio Veliz Crespo y dijo que iba a retirar a los 42 veedores del MAGAP orden que designo al Ing. Jorge Orellana y darle la oficina a los siete veedores calificados por el Consejo de Participación Ciudadana, siempre y cuando sea ampliado el oficio 682 .c.p.c.c.s. 2012 **(OBSERVACION DEL PROCESO DE IMPORTACION COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE UREA SUBSIDIADA POR EL ESTADO-CANTON DAULE)** y que se extienda a la provincia del Guayas lo más pronto posible para poder darnos toda la información para realizar nuestro trabajo a cabalidad , además supo manifestarnos el Ing. Carlos Emilio Veliz tiene una excelente amistad con la **Soc. Marcela Miranda Pérez Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** y que también han mantenido reuniones dentro y fuera de las oficinas del MAGAP con la Lic. Libia León y la Lic. Jennifer Niuman.

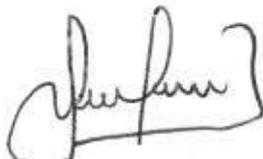
Por otro lado según rumores el señor Pedro Fernández Torres Presidente de la veeduría del MAGAP manifiesta que él no se va a retirar, que si él se va, se tienen que ir todas las autoridades del MAGAP, ya que él tiene muchas cosas que contar.

Por otro lado el 16 de Abril del 2012 presente los siguientes oficios N° 013-vc, N°014-vc, 1645-c.p.c.c.s. en las oficinas del MAGAP.

Sobre lo manifestado en este informe parcial, observamos con mucha preocupación que existen hechos negativos que impiden que este proceso de la comercialización de la entrega de la urea a los beneficiarios sea transparente y por lo anteriormente expuesto solcito a usted **Lic. Edgar Peñañiel DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL** que a través de esta entidad se proceda a investigar prolijamente los hechos denunciados.

Adjunto a la presente la documentación que fundamenta mi informe.

Es justicia, etc.



Santos Romero Briones
COORDINADOR DE LA VEEDURÍA
C.P.C.C.S.

Santos Romero Briones

Coordinador de la veeduría

Juan Carlos Zajarín B

c.c. 092589810-8

Campuzano

091879173-2

Freddy Polociss

092120005-1



091131849-1



VEEDURÍA
CIUDADANA DE ENTREGA DE UREA



Ingeniero

Carlos Vélez Crespo

Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Litoral

En su despacho.-

De nuestras Consideraciones

Después de la reunión mantenida el día de hoy 19 de diciembre del 2011 en el Salón de sesiones del MAGAP en la ciudad de Guayaquil en presencia del señor Javier Espinoza de la Secretaría de Pueblos y Movimientos Sociales, un delegado por parte de la Gobernación del Guayas, Ing. Freddy Aguilar Gerente de la UNA y su presencia se procedió a conformar la Comisión de Veeduría Ciudadana para el proceso de entrega y comercialización de UREA.

Dentro de los acuerdos de esta reunión se conformo la comisión con delegados de las siguientes Organizaciones:

1. Coordinadora Regional de Organizaciones Agropecuarias de la 5ta y 8ava Zona.
2. Corporación Nacional de Agricultores y sectores Afines (CONASA)
3. Cooperativa de Ahorro y Crédito Guarumal del Centro
4. Centros Agrícolas Cantonales
5. Federación Nacional de Indígenas y Campesinos (FENIC)
6. Coordinadora de pueblos Montubios de Daule
7. Corporación de Campesinos Nacional (CORDECE)

En asamblea de la comisión de veeduría ciudadana reunida en la tarde de hoy se procedió a elegir la directiva quedando electo de la siguiente manera:

Presidente: Pedro Fernández Torres

Vicepresidente: Pedro Viteri Espinoza

Secretaria: Mayra Navas Correa

Posteriormente siguiendo la sugerencia del delegado de la secretaria de pueblos y movimiento sociales se procedió a elaborar de manera conjunta el listado de veedores que le detallo a continuación:

Veedores en el Interior de las Oficinas del MAGAP:

Elvira León Zúñiga

Pedro Fernández Torres

Mariela Suarez

Bernardo Bravo Chavarría

Emilio Herrera Ramírez

Veedores Cantonales:

Cantón	Nombres y Apellidos	Numero de cedula
Alfredo Baquerizo Moreno	Jorge Gómez Soriano Geovanny Trejo Bohórquez José Velásquez	

Dirección: Cdla. Atarazana Av. Democracia edificio Cooperativa Guayaquil – CODEMICRO



VEEDURÍA
CIUDADANA DE ENTREGA DE UREA



Ingeniero
Carlos Vélez Crespo
Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Litoral
En su despacho.-
De nuestras Consideraciones

Después de la reunión mantenida el día de hoy 19 de diciembre del 2011 en el Salón de sesiones del MAGAP en la ciudad de Guayaquil en presencia del señor Javier Espinoza de la Secretaria de Pueblos y Movimientos Sociales, un delegado por parte de la Gobernación del Guayas, Ing. Freddy Aguilar Gerente de la UNA y su presencia se procedió a conformar la Comisión de Veeduría Ciudadana para el proceso de entrega y comercialización de UREA.

Dentro de los acuerdos de esta reunión se conformo la comisión con delegados de las siguientes Organizaciones:

1. Coordinadora Regional de Organizaciones Agropecuarias de la 5ta y 8ava Zona.
2. Corporación Nacional de Agricultores y sectores Afines (CONASA)
3. Cooperativa de Ahorro y Crédito Guarumal del Centro
4. Centros Agrícolas Cantonales
5. Federación Nacional de Indígenas y Campesinos (FENIC)
6. Coordinadora de pueblos Montubios de Daule
7. Corporación de Campesinos Nacional (CORDECE)

En asamblea de la comisión de veeduría ciudadana reunida en la tarde de hoy se procedió a elegir la directiva quedando electo de la siguiente manera:

Presidente: Pedro Fernández Torres
Vicepresidente: Pedro Viteri Espinoza
Secretaria: Mayra Navas Correa

Posteriormente siguiendo la sugerencia del delegado de la secretaria de pueblos y movimiento sociales se procedió a elaborar de manera conjunta el listado de veedores que le detallo a continuación:

Veedores en el Interior de las Oficinas del MAGAP:

Elvira León Zúñiga
Pedro Fernández Torres
Mariela Suarez
Bernardo Bravo Chavarría
Emilio Herrera Ramírez

Veedores Cantonales:

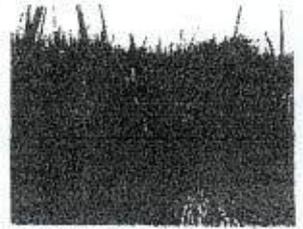
Cantón	Nombres y Apellidos	Numero de cedula
Alfredo Baquerizo Moreno	Jorge Gómez Soriano Geovanny Trejo Bohórquez José Velásquez	

Dirección: Cda. Atarazana Av. Democracia edificio Cooperativa Guayaquil – CODEMICRO



VEBDURÍA

CIUDADANA DE ENTREGA DE UREA

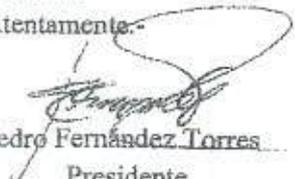


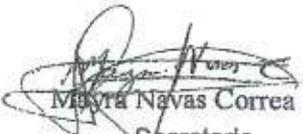
Yaguachi	Dionisio Alvarado Carranza Francisco Nieto Chiriguaya	0907702591
Samborondon	Fausto Suarez Villavicencio Germán Martínez Ruiz Ing. Cesar López Pazmiño	0907061931 095683025
Milagro	Alfredo Lasso León	
Salitre	Jaime Jiménez Briones Salin Montenegro	0907474274
Balzar	Alfredo Cabezas Triviño Bernardo Bravo Chavarría	0915248280 0909728560
Santa Lucia	Sergio Villacres Brito Luis Villacres Toro Karina Moran Salazar	0500543319 1715578322
Daule	Valentín Castañeda Jurado Paul Velasco Martillo Robert Mejía Menéndez Victoria Ruiz Ronquillo José Tómalá Álvarez Hiraldá Alvarado Isaías Herrera Nelly Plas	0901612275 0920380060 0912988003 0915462428
Palestina	Klebler Rendón Sánchez	1304505199
Isidro Ayora	José Cercado Caicedo	0906815865
Lomas de Sargentillo	Barbará Moran Quijije	0910256635
Pedro Carbo	Mérida Donoso Rosado Alba Holguín Magallanes Roberto Valdivieso	0910233949
Naranjal	Oscar Goya Sesme	
Marcelino Maridueña	Pedro Viteri Espinoza	
Naranjito	Pedro Viteri Espinoza	
Colimes	Alfredo Cabezas Triviño Gladis Echeverría Salas	0915248280
Duran	Jorge Gamboa	
El Empalme	Bernardo Bravo Chavarría	0909728560

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes de ley.

Por la atención favorable a la presente me suscribo de usted reiterándole mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Pedro Fernández Torres
Presidente


Mónica Navas Correa
Secretaría

CC. Secretaria de Pueblos y Movimientos Sociales

Dirección: Cdla. Atarazana Av. Democracia edificio Cooperativa Guayaquil – CODEMICRO
Teléfono: celular 088211030 email: msuarez_22@hotmail.com